



Presidente: Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

TEMA 37 DEL PROGRAMA

**Cuestión de Chipre: informe del Secretario General
(conclusión)**

1. Sr. MAUDAVE (Mauricio) (*interpretación del francés*): Quisiera, para comenzar mi alocución, presentar mis profundas condolencias y las de mi país a la delegación y al pueblo de Mongolia, que han sufrido una prueba cruel debido a la súbita desaparición de nuestro colega, el Sr. Tsogtyn Narkhuu.

2. Señor Presidente, nos reunimos una vez más bajo su diligente dirección, para examinar con el debido esmero en esta Asamblea el problema que se plantea Chipre a sí mismo, con su desgarramiento interior, y también a la comunidad internacional.

3. Mi país tiene afinidades con Chipre, aunque este-mos separados por la inmensidad del Océano Indico y del continente africano. Nuestra propia población es compleja, diversa y, por lo tanto, rica por la mezcla de tradiciones ancestrales de idiomas y religiones, pero también generadora de posibles conflictos endógenos. Hemos conocido el mismo tipo de colonización. Ubicados en puntos estratégicos del mundo, somos igualmente codiciados por algunos y solicitados por otros, y a veces se hace mofa de nuestra legítima aspiración a la integridad territorial y a la soberanía. Somos isleños y, por consiguiente, estamos acostumbrados a la paradoja. En este periodo de sesiones de la Asamblea General, Chipre nos lleva nuevamente a la paradoja de que un patrimonio de 7.000 años de civilización sea incapaz de curar una herida que data de algunos decenios. Corresponde a la Asamblea, con su sabiduría, buscar una solución a este estancamiento.

4. La lectura de los distintos documentos que han presentado las dos comunidades de la isla y la Secretaria revela negociaciones súbitas y febriles, cuyos resultados siguen siendo hasta este día inciertos. Se podría uno preguntar al final si el estilo mismo de estos debates y la manera en que se llevan a cabo, así como el contenido elocuente e idealista de las resoluciones, no contribuyen a hacer que las finalidades sean más intangibles. Sin embargo, nos queda el hecho de que estamos enfrentados a un dilema que nos corroe desde hace años y cuya duración podría, a la postre, generar hastio y cinismo.

5. El oportunismo sectorial le da a un grupo de tradición agrícola la ocasión de encasillarse y estrechar su dominio en el terreno, y al otro, de tradición más bien comercial e industrial, la de buscar aisladamente un despegue económico que podría conferirle contactos privilegiados con los altos círculos financieros. Vemos

entonces que se perpetúa en una de las regiones estratégicamente más candentes del mundo un bizonalismo y una polarización económica y social que puede prestarse a muchas otras intervenciones. La debilidad estructural del Mediterráneo oriental se vería así acentuada.

6. La seriedad de nuestras resoluciones y la eficacia de nuestros "casco azul" también se volvería a poner en tela de juicio. Este cuestionamiento lo hacen, de vez en cuando, numerosos periodistas y politólogos. La última crítica que he leído emana del *Back-grounder* No. 262, del 20 de abril de 1983, titulado *UN Peace keeping: An Empty Mandate*. El análisis da cuenta de 370.000 hombres dedicados a múltiples operaciones desde hace unos 30 años. Más de 600 soldados han resultado muertos. El costo total se eleva a 973 millones de dólares. ¿Y cuál sería el balance de ello?

7. Cito al autor del reciente *United Nations Assessment Project Study*, Roger A. Brooks. Dice:

"¿Qué han logrado estas fuerzas? ¿Han hecho respetar las líneas de armisticio y mejorado las perspectivas de paz en las zonas en que operan? El historial es desalentador. En los casos del Sinaí, en 1956; el Congo, a partir de 1960; Chipre, desde 1964, y el Líbano en 1978, las oportunidades de una continuidad del conflicto no fueron reducidas por las Naciones Unidas."

8. Veredicto severo, si lo hay, incluso injusto, porque opta por pasar por alto los aspectos más positivos de nuestras operaciones. Con todo, haríamos bien en tener en cuenta lo que se piensa fuera de la Sede sobre las Naciones Unidas. No basta con explicar a fuerza de resoluciones cuáles son nuestros deberes y los de los Estados Miembros. Una política moral es un arte de ejecución: los principios no acompañados por medios prácticos o por el conocimiento de los costos posibles en dinero y en vidas humanas recuerdan al famoso comentario de Charles Péguy sobre Emmanuel Kant: "Sus manos eran puras, pero no tenía manos".

9. El problema de la coherencia y la lucidez es particularmente arduo en este enfoque no pasional que preconizamos para Chipre. Debe dejar de lado la utopía en el enredo de las gestiones emprendidas. Busca incorporar más realismo en los objetivos por alcanzar y en los medios para llegar a ellos, aun a costa de sacrificar, al avanzar por el camino, parte de nuestro idealismo. Es utópico, por ejemplo, pensar que por pedido nuestro las fuerzas de ocupación evacuarán inmediatamente el territorio. Reclamamos en vano esta retirada inmediata desde hace nueve años. Es más verosímil pensar que estas fuerzas partirán después de un arreglo negociado. Admitirlo y decirlo con franqueza no quita nada, evidentemente, a la severidad de nuestra con-

* Citado en inglés por el orador

dena de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

10. Tampoco debemos olvidar un poco apresuradamente que los peligros de estos crueles años de los decenios de 1960 y 1970 dejaron rastros duraderos, si no indelebles, en la conciencia popular y en los reflejos de la comunidad minoritaria. La intervención por afinidades culturales y religiosas o por deseo de ayudar a la libre determinación de un grupo aliado, afecta, lo reconozco, al principio de soberanía, pilar de la Carta de las Naciones Unidas. Algunos han aducido que un Estado tiene derecho a la soberanía en tanto que puede presumirse que es la expresión constitucional de una comunidad nacional, de la voluntad de su pueblo de vivir unido, de gobernarse por sí mismo y de no estar sometido a una dominación extranjera, ya sea turca o griega. Este último elemento, lamentablemente, estaba ausente en Nicosia en 1974. Un Estado ya no es el todo de sus habitantes si es, o corre el riesgo de ser, el Estado de algún otro o el Estado de una sola de las comunidades nacionales que en él viven. Los turcochipriotas habían tenido este desliz.

11. Desearía, pues, que se reconociera tanto a unos como a otros el mérito de la buena fe. Con razón o sin ella algunos habían visto, o habían creído ver, en las peripecias de estas jornadas agitadas de julio de 1974, el riesgo de una amenaza a sus derechos fundamentales. No hay que reprocharles hoy el recuerdo y la desconfianza. Era previsible que a la *enosis* respondieran con *taqsim*.

12. Esta mañana leía, al dirigirme hacia Manhattan, el prefacio del último libro de Claude Lévi-Strauss, *Le regard éloigné*. Quiero poner a la reflexión de ustedes un extracto de ese prefacio:

“No es de ninguna manera culpable colocar una forma de vivir y de pensar por encima de todas las demás, y de sentir poca atracción hacia aquellos cuyo tipo de vida, respetable en sí mismo, se aleja mucho de aquel al que uno está tradicionalmente apegado. Esta incomunicabilidad relativa no autoriza por cierto a oprimir ni a destruir los valores que se rechazan ni a sus representantes, pero, mantenida dentro de estos límites, no tiene nada de repugnante. Incluso puede representar el precio que hay que pagar para que los sistemas de valor de cada familia espiritual y de cada comunidad se conserven y encuentren en su propio fondo los recursos necesarios para su renovación.”

Sin embargo, demos a esta idea una dimensión más amplia. Los chipriotas son, como decía, isleños y mutantes. Mutantes quiere decir potencialmente capaces de trascendencia cultural. Si la “cohabitabilidad” de las culturas entraña riesgos, al mismo tiempo brinda la posibilidad de un humanismo más amplio y fecundo. Ello quizás sea evidente aquí, en la quietud de esta sala donde estamos reunidos. En el terreno, a menudo se percibe mal esa evidencia.

13. El deseo de equilibrio me obliga a hacer ahora tres breves observaciones. Por ser el temor mal consejero y las disparidades culturales generadoras de prejuicios, es muy posible que el análisis de la evolución haya sido apresurado y el recurso, claro o encubierto, a la intervención militar trágicamente prematuro e inoportuno. Más hubiera valido recordar que Chipre siempre logró suprimir sus contradicciones, contradicciones

helénicas y faraónicas en tiempos de Alejandro el Grande y de los Ptolomeos, contradicciones greco-romanas bajo Tiberio, contradicciones cristianas y bizantinas bajo Ricardo Corazón de León y los sultanes de la Sublime Puerta. Según la leyenda, la playa de Pafos vio nacer a Venus, y los pescadores oyeron, según las Escrituras, predicar a San Pablo. Chipre resolverá sus contradicciones culturales. Nos corresponde ayudarlo a hacerlo lo antes posible, en paz y en dignidad.

14. Mi segunda observación atañe al fenómeno de proporcionalidad de que hablaban al comienzo de este mes los obispos reunidos en Chicago. El contexto de *Peace in the Modern World: Religious Perspectives and Principles* es infinitamente más vasto; es planetario. La filosofía subyacente así como la preocupación humanista que tiñe el análisis pueden aplicarse igualmente a regiones o a países desgarrados. Los obispos escribieron:

“Según el criterio del *Jus ad bellum*, se entiende por proporcionalidad que los daños que serán infligidos y los costos en que se incurrirá por la guerra deben ser proporcionales al bien que se espera al tomar las armas. En el mundo interdependiente de hoy, incluso un conflicto local puede afectar a los pueblos en todas partes.”*

15. La proporcionalidad de la causa y el efecto de la invasión de 1974 creó sin ninguna duda un desequilibrio tal que toda negociación deberá tenerlo en cuenta. Ello me lleva a mi tercera comprobación: las repercusiones locales e internacionales no justifican la intervención militar exterior. Permitir tales intervenciones sería preconizar una receta de guerra generalizada o de hipocresía universal. Cualquiera sea, pues, la complejidad de los parámetros en el caso preciso que nos preocupa, el hecho ineluctable sigue siendo que en la base misma del conflicto se alimenta el fuego de las rivalidades y de las tensiones intercomunales. El reconocimiento de que el hecho comunal condiciona una prolongación internacional, y no viceversa, ayudará a estructurar un marco institucional que nos pueda llevar de vuelta a la normalidad. Las gestiones que van a suceder a los trabajos de la Asamblea y las negociaciones que se han encargado al Secretario General se interesarán en tener en cuenta los enfoques más matizados esbozados antes, si queremos llegar rápidamente a un arreglo de ese conflicto.

16. De todos los textos que se nos han sometido, el que mejor define a nuestro juicio los contornos posibles de ese marco institucional es el que prepararon hace varios años tres países miembros de la Asamblea. Ese documento se titula *Marco para un arreglo en Chipre*. Propone sucintamente que un sistema federal de gobierno se inspire en las realidades intrínsecas y cotidianas de Chipre y busque un equilibrio de las fuerzas y los valores. Trata, también, de la zona de Varosha. La flexibilidad de este estudio no se ajusta, evidentemente, a todas las cláusulas de las resoluciones 3212 (XXIX) del 1 de noviembre de 1974, y 3395 (XXX) del 20 de noviembre de 1975, de la Asamblea General.

17. Se trataría, sin tomar partido, ni con segundas intenciones, ni una vana retórica, de actualizar estas proposiciones y de armonizarlas con nuestras aspiraciones y nuestro sentido del realismo y de lo posible.

* Citado en inglés por el orador.

Sería preciso acentuar, con todo, la vocación de no alineación que era tan cara al Arzobispo Makarios. Comparto con los miembros de la Asamblea el placer que he tenido al leer estas líneas de la carta del Etnarca de fecha 2 de julio de 1974 dirigida al General Ghizikis: "Yo no soy un Gobernante de distrito nombrado por el Gobierno griego, sino un jefe elegido".

18. Cualquier arreglo debe inspirarse, lo deseo, en esta orgullosa declaración de independencia. Hablemos ya de Chipre como si fuera una de las últimas tierras irredentas del helenismo o de la continuidad geográfica que absorbió desde el sexto milenio el éxodo de los eteochipriotas de Anatolia.

19. Deseamos reencontrar rápidamente a Chipre como era en el decenio de 1950, en momentos de los acuerdos de Zurich y de Ginebra y de la Conferencia Tripartita de Londres. Su agricultura florecía, sus importantes explotaciones mineras estaban activas, su turismo se encontraba notablemente organizado. Su producto nacional bruto era uno de los más elevados de los países del Mediterráneo oriental. Chipre era el país del mundo que tenía, proporcionalmente, el número más elevado de diplomáticos universitarios, después de los Estados Unidos y del Canadá. No es necesario que les diga lo que ocurrió después de 1974.

20. Que vuelvan, por consiguiente, sobre esa tierra de sol y de leyenda ya no las llamas de los incendios sino las del universalismo griego; ya no la espada extranjera sino las rejas de los arados en los campos y la media luna pacífica a la cumbre de los alminares. Estos son los deseos más caros de mi Gobierno.

21. Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Quisiera antes que nada, con motivo de la desaparición del Representante Permanente de la República Popular Mongolia ante las Naciones Unidas, hacer llegar a su familia, al Gobierno y al pueblo mongol las condolencias de mi Gobierno, de mi pueblo y las mías propias.

22. Creemos que es nuestra responsabilidad contribuir a la búsqueda de la paz en cualquier parte del mundo, y conscientes de ese papel intervenimos en este debate para expresar nuestros puntos de vista.

23. Nuestro profundo respeto a todo el pueblo de Chipre y nuestro agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. Nicos A. Rolandis, por la excelente presentación que ha hecho en su intervención [116a. sesión], al referirnos los últimos acontecimientos que están sucediendo en su país, así como la expresa voluntad del Gobierno que tan dignamente representa de buscar por medio de soluciones pacíficas y a través del diálogo la respuesta al problema planteado.

24. Las conversaciones intercomunales no han progresado como se esperaba y en esta apreciación, y en la gravedad que ello representa, están de acuerdo ambas comunidades y el Representante Especial del Secretario General. Un obstáculo fundamental para que éstas puedan continuar desarrollándose constituye la ocupación del 40% del territorio de Chipre por parte de tropas turcas, ocupación que se prolonga desde 1974. Esto constituye un factor de fuerza que no contribuye al desarrollo de las conversaciones intercomunales en pie de igualdad, sin coerciones y sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de los acuerdos de alto nivel.

25. No sólo es necesario dar un nuevo impulso, hacer un llamado a ambas comunidades para que con una renovada voluntad política hagan los esfuerzos necesarios para seguir las conversaciones con ánimo constructivo, sino que también es necesario señalar los obstáculos objetivos, haciendo nuevamente un llamado a Turquía para que retire sus tropas del territorio de Chipre y cese en sus pretensiones de modificar la demografía chipriota. Es necesario renovar nuestro apoyo al derecho absoluto de Chipre a su soberanía y control total sobre su territorio y recursos naturales.

26. En este contexto y tratando de resumir, expresamos nuestro total apoyo a las decisiones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 3212, (XXIX), que fuera refrendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974), y exigimos la inmediata ejecución de estas resoluciones, que son en sí la esencia y la única base para la solución de este problema. Exigimos que la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre no sigan siendo violadas, por lo que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben tomar las medidas pertinentes para poner fin a toda presencia de tropas extranjeras, asegurando el retorno de todos los refugiados a sus hogares. Condenamos cualquier medida encaminada a promover cambios en la estructura demográfica de la isla, ya que no se puede permitir que la situación creada por este tipo de medidas influya en la solución del problema del pueblo de Chipre.

27. Asimismo, deseamos dejar claramente expuesto nuestro respaldo a las decisiones adoptadas por la Séptima Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, así como a otras decisiones anteriores que se han tomado en torno al problema chipriota. Nuestro militante apoyo al pueblo y Gobierno de Chipre, a su independencia, integridad, unidad nacional y a su política de no alineamiento.

28. Apoyamos también las conversaciones entre las comunidades chipriotas, y especialmente el acuerdo de 10 puntos alcanzado en Nicosia el 19 de mayo de 1979 entre el Presidente de la República de Chipre, Sr. Kyprianou, y el líder de la comunidad turcochipriota, Sr. Denktas,¹ quienes bajo los auspicios del Secretario General, de aquel entonces, lograron llegar a acuerdos viables. En tal sentido seguiremos apoyando las gestiones que el Secretario General haga al respecto, esperando que en esta ocasión la madurez prevalezca sobre la intransigencia.

29. Comprendemos las dificultades que se presentan en todo proceso de arreglo pacífico, sobre todo cuando los factores de fuerza no son eliminados del contexto. Nicaragua, actualmente invadida y librando una guerra no declarada por parte de los Estados Unidos contra ella, es consciente de las dificultades del diálogo — la solución racional de los problemas —, pero considera, tanto para su propia situación, como para la que nos ocupa, que se debe insistir, a pesar de la intransigencia y la política militarista de los contrarios, en la búsqueda de una paz justa y duradera, que solo se obtiene a través del diálogo y la solución política de las diferencias.

30. En tal sentido, vemos con profunda complacencia la intención manifestada por el Secretario General en su informe [A/37/805 y Corr.1] de continuar personalmente con renovado interés la búsqueda de soluciones negociadas.

31. Por último, quisiéramos reiterar de manera pública nuestro apoyo total al proyecto de resolución A/37/L.63, presentado por el grupo de contacto de los países no alineados y que representa, a nuestro entender, la vía justa y adecuada para la solución del problema.

32. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera hacer llegar al Gobierno y a la delegación de Mongolia mis más sinceras condolencias por la pérdida que han sufrido por la muerte de nuestro colega, su Representante Permanente.

33. Irlanda enfoca el problema de Chipre con preocupación y pesar. Mantenemos relaciones estrechas y de amistad con el Gobierno de Chipre y con los otros Gobiernos involucrados en el problema, y continuaremos apoyando a la UNFICYP. Sin embargo, no es sorprendente que sintamos una simpatía especial por todo el pueblo de una pequeña isla, que es el hogar de dos comunidades de diferentes tradiciones y perspectivas, mientras tratan de buscar mejor manera de vivir en paz.

34. Creemos que, en cualquier situación de esta índole, para el logro de una solución que lleve una paz verdadera a la isla se requerirá que las comunidades estén dispuestas a aceptar su propia historia. Es necesario que cada comunidad acepte la existencia y los derechos de la otra con la cual tiene que compartir la isla; también es necesario que ambas partes den muestra de su buena voluntad, así como que manifiesten el deseo de entablar seriamente un diálogo a fin de llegar a un acuerdo acerca de las estructuras políticas. Estas deben prever el pleno respeto de los derechos legítimos de todos y permitir que el sentido de identidad de cada una de las comunidades encuentre la expresión adecuada.

35. Por ello, siempre hemos apoyado firmemente las conversaciones intercomunales en Chipre. Por la manera como nos preocupa el problema, nos parece que ese es el único camino que puede seguir el pueblo de esa isla tan atormentada.

36. Estas conversaciones, con la ayuda de los sucesivos Representantes Especiales del Secretario General, se han venido celebrando durante varios años. En primer lugar, por conducto del mismo Secretario General cuando era el Representante Especial, y ahora de su propio Representante Especial, el Sr. Gobbi, por lo que ambos merecen todo nuestro elogio por sus esfuerzos a fin de promover este diálogo. Nos complace enterarnos por medio del informe del Secretario General, que el ambiente de las conversaciones ha sido "constructiva y de cooperación" [*ibid.*, párr. 3].

37. Esto ya es algo. Pero también comprendemos que puede haber impaciencia debido al lento ritmo y a que hasta ahora no se ha podido alcanzar un acuerdo concreto con respecto al futuro de la estructura política de la isla de Chipre. También podemos comprender que los grecochipriotas tengan el temor de que, con el correr del tiempo y la presencia del ejército turco en la parte septentrional de Chipre, un hecho consumado será tan aceptado y consolidado que se debilitarán los conceptos fundamentales de la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Chipre. Esto es algo que no queremos que suceda y que tampoco deseamos apoyar.

38. Debido precisamente a su interés en que no se acepte un hecho consumado, en diversas ocasiones en

el pasado, el Gobierno de Chipre ha considerado necesario plantear el problema ante los foros internacionales pertinentes, especialmente ante la Asamblea, a fin de demostrar y recalcar el apoyo internacional a la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y el carácter de no alineación de la República de Chipre.

39. Por nuestra parte, apoyamos estos conceptos y queremos que sean respetados. ¿Como podría ser de otra forma? Sin embargo, también consideramos correcto cada vez que se nos pida que votemos con respecto a un proyecto de resolución, tratar de juzgar de la mejor manera posible si en ese momento específico el proyecto y nuestro voto al respecto ayudarán a lograr progresos en las conversaciones intercomunales, a las cuales atribuimos tanta importancia, o si no será así. Esto tal vez signifique que decidir nuestra posición en la votación sea algo difícil de determinar. Hago hincapié en que la dificultad para nosotros se debe precisamente a la preocupación que sentimos con respecto al problema, a que simpatizamos con todo el pueblo de Chipre y a las relaciones que mantenemos con las principales partes envueltas en la controversia.

40. Ahora bien, desde 1979 esta es la primera vez que la Asamblea General examina el problema de Chipre, por lo que debemos decidir una vez más cómo vamos a votar con respecto al proyecto de resolución relativo a esta cuestión. Tenemos reservas en cuanto a algunos de los párrafos del proyecto de resolución A/37/L.63, presentado por un grupo de los países no alineados. Sin embargo, teniendo en cuenta esas reservas, estimamos que la mayor parte del texto es aceptable. Lo que queda por decidir es si la aprobación del proyecto de resolución en estos momentos y la emisión de un voto afirmativo por un país como el mío podrán afectar las conversaciones intercomunales y, de ser así, cómo habrá de afectarlas.

41. Hemos escuchado argumentos a favor y en contra de este asunto. Por una parte, se ha aducido firmemente que es necesario que la Asamblea apruebe tal proyecto a fin de reafirmar principios básicos y de mantener el apoyo de la opinión pública a las conversaciones intercomunales. Por otra parte, se aduce con la misma energía que un proyecto de resolución como el que tenemos a nuestra consideración actualmente sería perjudicial para las conversaciones e incluso podría hacer imposible que continuaran.

42. Al considerar estos argumentos nos llamó la atención el hecho de que, de conformidad con el informe del Secretario General, el ritmo de las conversaciones se "adaptó" [*ibid.*] — es decir, que su ritmo disminuyó — por consentimiento mutuo, durante muchos meses, a las elecciones presidenciales celebradas en Chipre en febrero pasado. También sabemos por el informe del Secretario General que en un futuro cercano éste se propone participar más activamente en la cuestión a fin de dar un nuevo impulso al proceso de negociación. Su iniciativa será de especial importancia debido a su postura y tino diplomático, así como a que conoce muy a fondo el problema pues se ocupó de él por mucho tiempo como Representante Especial del Secretario General anterior.

43. Ahora que han terminado las elecciones en Chipre y que el Secretario General está a punto de emprender esta importante iniciativa, esperamos que se haga un esfuerzo nuevo y serio para dar impulso a las con-

versaciones intercomunales, y nos preguntamos si no habría sido más atinado y prudente aplazar nuevamente el planteamiento de este problema a la Asamblea General por lo menos hasta el próximo período de sesiones, que se celebrará en septiembre, es decir, sólo dentro de cuatro meses.

44. Sin embargo, el Gobierno de Chipre ha decidido plantear el problema una vez más ante la Asamblea General ahora, y, por supuesto, tiene derecho a hacerlo. Por nuestra parte, puesto que el asunto ha sido planteado, hemos examinado cuidadosamente el proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración. Hemos sopesado nuestro apoyo a la mayor parte del proyecto y nuestro deseo de dar una clara expresión a ese apoyo, a pesar de nuestras reservas con respecto a algunos párrafos, como, por ejemplo, el párrafo 15, y nuestra impresión de que habría sido más atinado aplazar por el momento la decisión de plantear la cuestión nuevamente ante la Asamblea General. Después de la debida consideración y de sopesar estos argumentos, Irlanda ha decidido votar a favor del proyecto de resolución a pesar de que mantiene reservas con respecto a algunos de sus párrafos.

45. Como conclusión, debo decir que sea cual sea el resultado de este debate — y nos parece probable que el proyecto de resolución será aprobado —, creemos firmemente que las conversaciones intercomunales deben continuar. Nada debe impedirlo. El hecho es que un resultado satisfactorio de tales conversaciones redundaría en el interés real de todos los pueblos de Chipre y, en realidad, de todos los pueblos de la región. Esperamos fervientemente que la futura participación personal de nuestro Secretario General dará a esas conversaciones un nuevo impulso y que se continuarán de manera seria y con la voluntad de ambas partes de llegar finalmente a una solución para los problemas de la isla de Chipre, para beneficio de todo su pueblo.

46. Sr. IRUMBA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Permitaseme expresar las condolencias de mi delegación para la delegación de la República Popular Mongola y a la familia del Sr. Narkhuu, con motivo de su prematura desaparición.

47. Nuevamente, Señor Presidente, deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la manera hábil y dinámica como usted ha guiado los debates del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que bajo su dirección este período reanudado terminará con éxito sus deliberaciones sobre las cuestiones pendientes de nuestro programa.

48. Uganda se preocupa de manera especial por Chipre. Nuestros dos países pertenecen al Movimiento de los Países no Alineados y también al Commonwealth. Compartimos ideales y tradiciones comunes. Por lo tanto, sentimos profunda tristeza por la trágica situación en que se encuentra el pueblo de Chipre.

49. La cuestión de Chipre es un problema de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Involucra principios importantes que son la base de la Organización, a saber: la igualdad soberana de los Estados, el rechazo del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las

controversias. Es una situación que continúa planteando un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

50. El Movimiento de los Países no Alineados ha estado preocupado y continúa estando profundamente preocupado por el hecho de que se viola continuamente la soberanía de Chipre. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo último, reafirmó la inadmisibilidad de la política de los hechos consumados y la violación del derecho legítimo de los Estados por la intervención militar. El Movimiento también se expresó claramente contra los actos encaminados a cambiar la estructura demográfica de Chipre y puso de relieve la urgencia de resolver los problemas de los refugiados y las personas desaparecidas. Uganda hace suya plenamente la posición asumida por el Movimiento de los Países no Alineados.

51. Es lamentable que a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y del Movimiento de los Países no Alineados, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre aún no hayan sido puestas en práctica. Uganda sostiene que la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General ofrece un marco para la solución y debe ser cumplida sin demoras.

52. El Presidente Makarios en 1977² y el Presidente Kyprianou en 1979¹ llegaron a acuerdos con el dirigente de la comunidad turca en cuanto a los principios y metas de las conversaciones intercomunales. Esperábamos entonces que ellos conducirían a negociaciones significativas entre ambas partes. Sin embargo, las oportunidades que proporcionaron no fueron aprovechadas plenamente. Es una triste realidad que las conversaciones intercomunales no hayan hecho un progreso sustancial.

53. En realidad, los acontecimientos hacen que se aleje cada vez más la posibilidad de un Chipre independiente y unido. Chipre se encuentra artificialmente dividido por un alambre de púas que corre a través de la isla. Las consecuencias han sido penurias para la población y repercusiones económicas adversas para el país. Ha habido un aislamiento progresivo de las dos comunidades. Toda una generación crece sin tener ningún contacto con sus compatriotas. Al perderse la relación entre las comunidades se aleja progresivamente el sentido de la identidad nacional. Se han tomado medidas deliberadas que tienen como objetivo desmembrar permanentemente al país, lo que hace que el proceso de negociación sea más difícil de alcanzar. Esta tendencia debe ser detenida.

54. Es imperativo para la comunidad internacional que se tomen medidas con el fin de lograr una solución pacífica a la crisis dentro del plazo más corto posible. Mi delegación ve con beneplácito los esfuerzos del Secretario General a este respecto. Nos alienta su compromiso a dar un nuevo impulso a las negociaciones al intensificar su intervención personal dentro del marco de sus buenos oficios.

55. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir un merecido homenaje al Secretario General y a su Representante Especial, Sr. Gobbi, por la manera hábil y diligente como han llevado a cabo las negociaciones. Uganda, por su parte, seguirá apoyando los esfuerzos del Secretario General.

56. Hacemos un llamamiento a los dos países, a las dos comunidades para que reanuden las conversaciones con toda sinceridad; creemos que las dos comunidades de Chipre, sin injerencia extranjera, tienen la capacidad de alcanzar una solución.

57. Uganda, sin embargo, sostiene que las conversaciones que tengan lugar deben tener como base la unidad, la integridad territorial y la independencia de Chipre; y rechaza todo intento encaminado a partir, anexas o asimilar una parte del territorio de Chipre.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Deseo recordar a la Asamblea que de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, el Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.

59. Sr. MOSELEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se adhiere a las expresiones de condolencia que se han dirigido a la delegación de Mongolia con motivo de la lamentable pérdida que ha sufrido recientemente.

60. Desde hace muchos años el Gobierno de Barbados ha mantenido una política constante en relación con la situación en Chipre. Esta política se mantiene inalterable. Sigue comprometida con la continuación de un apoyo para que se encuentre una solución justa mediante negociaciones sobre la base de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General que proporciona la base para tal solución. Barbados cree firmemente que debe haber una desmilitarización total de Chipre y ha tomado nota del progreso limitado que se ha hecho hacia la reanudación de las conversaciones intercomunales; apoyaremos todo esfuerzo que lleve al éxito de dichas conversaciones.

61. Mi delegación no encuentra en el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 nada que sea incompatible con esta política y no comparte la opinión pesimista de que su redacción perjudicará gravemente el propósito fundamental del proyecto de resolución tomado en su conjunto. Mi delegación acoge con especial beneplácito el párrafo 16, cuyo objeto es subrayar el papel sumamente importante del Secretario General en su esfuerzo por lograr una solución justa y duradera para un problema que ha exigido la paciente buena voluntad de toda la comunidad internacional. Por lo tanto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

62. Sr. HELSKOV (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Dinamarca siempre ha opinado que sólo las negociaciones directas entre las partes interesadas pueden conducir a una solución que garantice la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la República de Chipre. Por consiguiente, celebramos que el 9 de agosto de 1980 se hayan reanudado las conversaciones intercomunales.

63. Después de tres años, ha llegado con creces el momento de que estas conversaciones alcancen un progreso sustancial, y hemos tomado nota con gran satisfacción de que el Secretario General está dispuesto a intensificar su intervención personal dentro de su misión de buenos oficios. Queremos asegurarle que puede contar con nuestro pleno apoyo en esta empresa.

64. Dinamarca ha participado durante muchos años en la UNFICYP y desea seguir haciéndolo. Sin embargo, quiere subrayar al respecto la necesidad de aumentar las contribuciones voluntarias para corregir la grave situación financiera que enfrenta la UNFICYP.

65. Reconocemos la buena voluntad con que los autores y patrocinadores del proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 han formulado sus propuestas y expresamos la esperanza de que los esfuerzos del Secretario General sean apoyados con firme decisión. No obstante, no creemos que el proyecto de resolución en su conjunto represente un equilibrio apropiado y, por lo tanto, Dinamarca se abstendrá en su votación.

66. Sr. RODRÍGUEZ-MEDINA (Colombia): Colombia anuncia que votará afirmativamente por el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1. Al hacerlo, desea demostrar la solidaridad colombiana con los principios fundamentales que establecen la igualdad soberana de los Estados, su independencia y su integridad territorial, y que condena la intervención, la injerencia o la pretendida solución armada de las controversias.

67. Colombia es solidaria con las valiosas gestiones del Secretario General y su Representante Especial, que infatigablemente han buscado la solución de un problema que, por sus proporciones y antigüedad, constituye un reto para la paz y la armonía internacionales. Estamos convencidos de que sólo con estos valiosos oficios y con la buena disposición de las partes podremos vislumbrar el final de la crisis.

68. Nuestro voto afirmativo por el proyecto de resolución también significa la solidaridad colombiana con la suerte de los refugiados, que consideramos deben retornar a su lugar de origen con el pleno goce de sus derechos y libertades individuales y colectivas, y significa muy especialmente la solidaridad colombiana con el pueblo y el Gobierno de Chipre en su condición de nación amiga y no alineada.

69. Srta. TRUJILLO (Venezuela): En primer lugar, permítaseme expresar, en nombre de la delegación de Venezuela, las más sentidas condolencias por la muerte del Representante Permanente de Mongolia.

70. Venezuela, fiel a los principios de no intervención en los asuntos internos de otros Estados y de no uso o amenaza del uso de la fuerza en la solución de los conflictos, así como el respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados, votará a favor del proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1, con el claro entendimiento de que contribuye así a crear condiciones para el logro de una paz duradera entre dos naciones con las cuales mi país mantiene importantes vínculos de amistad.

71. Asimismo, mi país se complace al ver los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Especial para lograr un entendimiento a través de las conversaciones intercomunales.

72. Para concluir, deseo reiterar el apoyo de mi delegación a las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre esta materia, en la medida en que han propiciado la solución pacífica del conflicto.

73. Sr. DE PINIES (España): El problema de Chipre continúa sin resolverse, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Secretario General y su Representante Especial.

74. Mi Gobierno ha sostenido siempre que la solución de este espinoso problema debe buscarse en el marco de los buenos oficios del Secretario General y mediante las conversaciones intercomunales. Por ello, hemos visto con esperanza que en su informe [A/37/805 y *Corr.1*], el Secretario General indica que las conversaciones se han mantenido en un ambiente constructivo y de cooperación, y que se propone intensificar su intervención personal dentro del marco de su misión de buenos oficios.

75. Mi delegación apoyará con su voto el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 porque en él se reitera el apoyo a la soberanía, independencia e integridad territorial y unidad de la República de Chipre, principios que ha defendido siempre mi Gobierno, y porque en su parte dispositiva se han eliminado ciertos elementos que fueron incluidos en la resolución 34/30 de la Asamblea General y que, a nuestro juicio, no conducían a la solución del problema. Por estas mismas razones, mi delegación se abstendrá respecto de los párrafos 7 y 15 en caso de que se proceda a una votación separada de ellos.

76. Confiamos en que las dos comunidades continúen las conversaciones con los auspicios del Secretario General, para llegar cuanto antes a una solución justa y duradera del problema.

77. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno ha expresado, a lo largo de los años, su profunda preocupación por el problema de las naciones divididas, más aún en el caso de Chipre, que durante casi nueve años se ha visto afectada por una partición *de facto* mediante una presencia militar abrumadora. También en este caso especial, la preocupación de mi delegación deriva no sólo del hecho de que con esta partición se niega al pueblo chipriota en su conjunto la posibilidad de realizar su plena capacidad en paz y unidad, sino de la circunstancia de que su prolongación compromete en forma adversa los preceptos fundamentales de la Organización, es decir, el no uso de la fuerza y la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza o mediante la ocupación. Además, la prolongación de esta controversia representa un peligro para la paz y la seguridad internacionales, por lo menos en la región del Mediterráneo.

78. Por consiguiente, mi delegación interpreta el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 como un nuevo llamamiento de la comunidad internacional a fin de que se restablezcan y acaten los preceptos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y se preserve la paz en esta región.

79. Por tanto, mi delegación apoyará el llamado a un rápido retiro de las fuerzas armadas extranjeras de la República de Chipre y su total desmilitarización. Para aliviar los temores de la comunidad minoritaria, las Naciones Unidas deberían garantizar su protección con la presencia de sus fuerzas en la isla. Creemos que esto permitirá negociaciones libres y sin trabas en las conversaciones intercomunales.

80. El proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 expone, a nuestro criterio, los principios y el marco dentro de los cuales se puede resolver este problema a satisfacción de ambas comunidades chipriotas y, si es aplicado, no solamente preservará la soberanía, integridad territorial, independencia política y condición no alineada de Chipre, metas que apoyan los represen-

tantes de ambas comunidades, sino que también garantizará los intereses de la comunidad minoritaria expresados en los acuerdos de alto nivel de 12 de febrero de 1977² y de 19 de mayo de 1979¹.

81. Finalmente, consideramos que la resolución A/37/L.63 y Add.1 constituye un pronunciamiento magistral de la Asamblea General, uno de los órganos encargados de mantener la paz y la seguridad internacionales, para resolver esta cuestión en paz y sin mayores demoras. Pedimos a todas las partes interesadas que respondan a este llamado tanto en el interés del pueblo chipriota en su conjunto como en el de mantener la paz en la región.

82. Sr. LASARTE (Uruguay): Señor Presidente, en primer lugar, mi delegación se une a las expresiones de condolencia formuladas en esta sala a la Misión Permanente de Mongolia.

83. La delegación del Uruguay brindará su voto favorable al proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1, reafirmando así su posición de respaldo a las soluciones promovidas por las Naciones Unidas para un acuerdo amplio, negociado y estable de la cuestión chipriota.

84. Asimismo, mi delegación observa con satisfacción que el proyecto de resolución no se aleja del espíritu de los anteriores textos aprobados por la Asamblea sobre la materia. En efecto, si se efectúa un examen comparativo entre dicho proyecto y la resolución 34/30 de la Asamblea General, se advierte que el preámbulo de esta última es muy similar y que tres párrafos de la parte dispositiva son idénticos, mientras que otros nueve son similares. Se agregan cinco nuevos párrafos en la parte dispositiva y se suprimen cuatro, con acierto, dada la pérdida de vigencia de las consideraciones relativas al estado de las conversaciones intercomunales en 1979. Se ha excluido — también con acierto — la referencia al posible establecimiento de un comité especial, lo cual redundará en beneficio de la misión de buenos oficios del Secretario General, quien dispondrá de un mayor margen de acción.

85. De tal forma, la delegación del Uruguay interpreta que el proyecto de resolución aspira a crear una nueva instancia de negociación, renovando el respaldo de la Asamblea a la gestión del Secretario General e instando a la reanudación de las conversaciones intercomunales, únicas formas viables para el arreglo pacífico de una controversia que constituye un obstáculo permanente para la consolidación de la unidad nacional de Chipre.

86. No obstante, mi delegación hubiera preferido que se mantuviera la calificación que el párrafo 5 de la resolución 34/30 formuló respecto a las fuerzas extranjeras, considerando que el énfasis crítico del actual texto pueda representar un factor limitante al clima de negociación que necesariamente deberá prevalecer. Tampoco nos resulta clara la redacción del párrafo 15 de la parte dispositiva, en el cual no aparecen deslindadas con precisión las respectivas competencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Asimismo, y con referencia a la mención de una conferencia internacional sobre Chipre incluida en el párrafo séptimo del preámbulo y que fue incluida en el párrafo cuarto del preámbulo de la resolución 34/30, hubiéramos deseado que su supresión fuera total. La eventual celebración de tal conferencia favorecería la radicalización de las partes interesadas.

87. Sr. BARBOSA DE MEDINA (Portugal) (*interpretación del francés*): Permítaseme, en primer lugar, asociarme a las condolencias presentadas a la delegación mongola.
88. En el curso del debate sobre la cuestión de Chipre en el trigésimo cuarto período de sesiones, la delegación portuguesa tuvo oportunidad de definir el cuadro general de principios dentro del cual, a su criterio, debe basarse todo esfuerzo constructivo para solucionar la cuestión de Chipre [73a. sesión]. El proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 contiene elementos que permiten insertarlo en el cuadro mencionado.
89. Este proyecto de resolución se refiere a principios fundamentales de las relaciones internacionales y a las normas esenciales de funcionamiento de las Naciones Unidas que mi delegación a menudo ha invocado a propósito de otros temas debatidos en la Asamblea General. Mi delegación no podría, por tanto, sin contradecirse, negar su apoyo al proyecto de resolución aunque esos mismos principios y reglas le impiden suscribir ciertas afirmaciones contenidas en el preámbulo y en el párrafo 15.
90. Mi delegación, sin embargo, subraya los lazos de amistad que unen a Portugal con todas las partes interesadas y formula un llamamiento a quienes, como aliados, comparten tantos intereses comunes, para que comprometan todo su esfuerzo en la prosecución del diálogo, buscando una solución pacífica que pueda satisfacer las aspiraciones de las comunidades nacionales interesadas.
91. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del francés*): Turquía votará contra el conjunto del proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 porque la comunidad turcochipriota piensa que el texto es inaceptable y no puede tomarse en consideración en el curso de las negociaciones intercomunales y en las relaciones entre ambas comunidades. Nuestras razones son las siguientes.
92. Primero, Turquía no puede sino apoyar la reafirmación del principio de la inadmisibilidad de la ocupación y adquisición de territorios por la fuerza. Esas fuerzas en Chipre no son fuerzas de ocupación sino de protección. Sin embargo, para poder describir con veracidad el origen de la cuestión chipriota era necesario reafirmar los principios de la superioridad de la regla del derecho de inviolabilidad de los tratados internacionales y de la legítima defensa. Los párrafos cuatro y octavo del preámbulo así como los párrafos 1, 8, 12 y 14 del proyecto de resolución están completamente fuera de lugar en ese texto.
93. Segundo, el párrafo 7 está concebido de manera de ofrecer a la parte grecochipriota y a Grecia posibilidades que muy probablemente serían utilizadas por ellas para sabotear las negociaciones intercomunales y para tratar de prolongarlas inútilmente mediante tácticas dilatorias, dado que la administración grecochipriota y Grecia pueden interpretar que el texto hace del retiro de las tropas turcas una precondition, sea para las negociaciones, sea para el progreso de dichas negociaciones.
94. Tercero, en los párrafos segundo, tercero, sexto y undécimo del preámbulo y en los párrafos 5, 6 y 10 se habla de las bases de una solución para la cuestión de Chipre. Al respecto es necesario recordar que Turquía y la comunidad turcochipriota no toman como base de una solución más que las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas que han aceptado expresamente. Las disposiciones sobre las cuales Turquía formuló reservas a pedido de la comunidad turca de Chipre, en especial las de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que fueron objeto de reservas por parte de Turquía, no son reconocidas por la comunidad turcochipriota y Turquía como textos pertinentes de consideración en la búsqueda de una solución negociada.
95. La comunidad turcochipriota y Turquía apoyan por cierto los acuerdos de alto nivel concertados entre las dos comunidades en 1977² y en 1979¹, con todas sus disposiciones. Sin embargo, deploran profundamente que la declaración introductoria del Secretario General de 9 de agosto de 1980³ y el documento de "evaluación" del 18 de noviembre de 1981 no se encuentren mencionados en el proyecto de resolución en las bases de las negociaciones intercomunales.
96. Cuarto, las inexactitudes cometidas y los errores emitidos en los párrafos 3 y 11 del proyecto de resolución no son compatibles con las disposiciones de los acuerdos de alto nivel que, sin embargo, son apoyados por el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 5. Esta es una evidente contradicción.
97. Quinto, en lo que se refiere al párrafo 4 del proyecto de resolución acerca de la desmilitarización total de la isla, esta cuestión ya ha sido objeto de una disposición específica en el acuerdo de alto nivel de 1979 y el texto de este párrafo dista de ajustarse a dicha disposición específica de tal acuerdo.
98. Sexto, el décimo párrafo del preámbulo está totalmente desprovisto de fundamento.
99. Séptimo, el noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 9 hablan de "la falta de progresos" en las negociaciones intercomunales. Esta afirmación categórica contradice las evaluaciones del Secretario General que figuran en sus informes oficiales.
100. Octavo, la misión de buenos oficios del Secretario General encuentra su único fundamento jurídico en lo que dispone una resolución del Consejo de Seguridad y no en las resoluciones de la Asamblea General. El párrafo 13 contiene desde este punto de vista expresiones que de ninguna manera se ajustan a la realidad jurídica. La comunidad turcochipriota y Turquía siempre han apoyado la misión de buenos oficios del Secretario General y las negociaciones intercomunales que se desarrollan bajo sus auspicios. Con todo, el texto del párrafo 16 es de naturaleza tal que pone en tela de juicio la conducción de esta misión. En efecto, los propios términos de ese párrafo, cuando dicen "su intención ... de participar de nuevo personalmente", no están de acuerdo con el texto del informe del Secretario General, donde no se habla más que de su "intención de intensificar su intervención personal" [A/37/805 y Corr.1, párr. 5]. La existencia en ese párrafo de una referencia a ese mismo informe, en realidad no hace más que aumentar la ambigüedad del texto. Lamentablemente, ese párrafo puede abrir el camino a interpretaciones de mala fe, con el fin de procurar escapar a una discusión profunda del documento de "evaluación". Se recurre a nuevas tácticas dilatorias en la mesa de negociaciones intercomunales, mediante argumentos falaces según los cuales, a partir de ahora, la única base de estas negociaciones debería ser una futura iniciativa del Secretario General. La comunidad

turcochipriota y Turquía no dudan en absoluto de las verdaderas intenciones del Secretario General, pero consideran que este párrafo no hará más que alentar a la parte grecochipriota en su deseo de escapar, cueste lo que cueste, a un debate profundo sobre el documento de "evaluación", tal como lo prueba la declaración del 16 de mayo último del representante grecochipriota ante la Comisión Política Especial [50a. sesión].

101. Noveno, el séptimo párrafo del preámbulo está totalmente fuera de lugar.

102. Décimo, va contra el derecho internacional apelar a los Estados para que apoyen a la administración grecochipriota, usurpadora del título de "Gobierno de Chipre", permitiéndole ejercer sus derechos soberanos sobre el territorio administrado por la comunidad turca de Chipre. Tal iniciativa no puede tener otras consecuencias que la aniquilación de la comunidad turca de Chipre.

103. Undécimo, el párrafo 15 formula una recomendación totalmente inoportuna al Consejo de Seguridad y la redacción del sexto párrafo del preámbulo parece destinada a sostener esta recomendación.

104. Duodécimo, el conjunto del proyecto de resolución es defectuoso, porque no menciona en ninguna parte el objetivo principal de las negociaciones intercomunales, que es, ciertamente, el de una República de Chipre soberana, independiente, integrada territorialmente y no alineada, pero asimismo bicomunal, bizonal y federal, tal como se especifica en los acuerdos de alto nivel y en la declaración de apertura del Secretario General.

105. Estas son las razones por las cuales Turquía votará contra el proyecto de resolución a pedido de la comunidad turca de Chipre, que ha tomado la decisión de rever su posición en caso de que se apruebe este proyecto.

106. Sr. DOUNTAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1, presentado por el grupo de contacto de los países no alineados encargado de seguir la cuestión de Chipre y patrocinado por muchos otros países.

107. Nos parece que este texto contiene ciertos elementos básicos con respecto a las realidades de Chipre así como determinadas directrices fundamentales que podrían contribuir a encontrar una solución al problema de Chipre. En cuanto a las observaciones del representante de Turquía con respecto al contenido de este texto, dan la impresión de que quizá sólo esté dispuesto a votar a favor de un texto que confirme los resultados de la ocupación de Chipre.

108. Sr. ROLANDIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): A modo de explicación de voto quisiera, para comenzar, manifestar mi profundo reconocimiento y agradecimiento al Grupo de Contacto de los países no alineados por haber preparado y presentado el proyecto de resolución sobre Chipre. Como mencioné en muchas ocasiones, Chipre debe su propia existencia al Movimiento de los Países no Alineados; existe debido a este apoyo y solidaridad de los países del Movimiento y otros amigos en esta Asamblea. El Gobierno debe su existencia como tal y el país debe su existencia como Estado al Movimiento, al que todos

estamos agradecidos, porque nos vimos amenazados con las actitudes y las prácticas agresivas de Turquía.

109. El objetivo de mi Gobierno ha sido siempre la soberanía, la independencia y la libertad. Esta ha sido y seguirá siendo nuestra meta, nuestro objetivo, nuestra orientación en las aspiraciones de nuestro pueblo.

110. Recientemente la Cámara de Representantes de Chipre ha adoptado dos resoluciones sobre este punto particular y quisiera dar lectura ante la Asamblea a un párrafo pertinente:

"La Cámara declara que el objetivo inmutable de la lucha del pueblo de Chipre es la plena independencia, soberanía, unidad del Estado, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre, la salvaguardia de la seguridad de la República de Chipre y de todo su pueblo y la protección de los derechos humanos inalienables de todos los ciudadanos de la República. Rechaza toda solución que lleve a abolir la República de Chipre y su integridad territorial o lleve de alguna manera a la anexión de todo o parte de su territorio por ningún otro Estado, la partición manifiesta u oculta de la República de Chipre o la declaración de cualquier parte del territorio de la República de Chipre como Estado separado."

111. Confío — y así lo espero — en que estas resoluciones de la Cámara de Representantes de Chipre contesten plenamente y refuten las alegaciones y falsedades que hemos escuchado en la Asamblea y que ya he contestado ayer [120a. sesión] durante el tiempo limitado que tuve para ejercer mi derecho a contestar. Al votar por el proyecto de resolución en su conjunto, los representantes votarán a favor de la justicia para un pequeño Estado. Miembro de la Organización, que fue invadido y atacado brutalmente por un vecino que es por lo menos 80 veces mayor en términos de superficie, de población y de poderío militar. La Asamblea se está pronunciando contra el flagelo de la invasión y la ocupación de un territorio por la fuerza, que constituye un anatema según las normas del derecho, la justicia y la práctica internacionales.

112. Desearía dar lectura a un párrafo pertinente extraído de la declaración de una de las más eminentes personalidades de nuestro tiempo, la Primera Ministra de la India, Presidenta de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo último:

"La existencia sólo es posible con la coexistencia. Consideramos que la no injerencia y la no intervención son leyes fundamentales del comportamiento internacional. Sin embargo, se producen distintos tipos de intervenciones, abiertas o encubiertas, en Asia, África y América Latina. Todas ellas son intolerables e inaceptables. La injerencia conduce a la intervención y una intervención invita con frecuencia a otra. Ninguna Potencia o grupo de Potencias tiene la justificación ni la autoridad moral para injerirse o intervenir de esa manera. No se puede condenar un caso y tolerar otro. Cada situación tiene sus propios orígenes. Cualesquiera que éstos sean, las soluciones deben ser políticas y pacíficas. Todos los Estados deben respetar el principio de que no se utilizara la fuerza ni se amenazará con utilizarla

contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado''⁴.

113. Aunque es probable que mediante la votación de hoy la Asamblea no esté en condiciones de eliminar la injusticia que ya se ha hecho a Chipre — porque, como todos sabemos, la Organización no tiene los mecanismos para llevar a la práctica sus decisiones —, por lo menos al votar a favor de Chipre y de la justicia la Asamblea demostrará una vez más que se mantienen firmes las creencias y principios de la Organización, es decir, la adhesión a esos principios por los cuales se crearon las Naciones Unidas al término de la segunda guerra mundial, y que estamos dispuestos a continuar expresándolos y defendiéndolos hasta tanto llegue el momento en que resulte posible su aplicación universal.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1. Se ha pedido que se realicen votaciones separadas sobre los párrafos 7 y 15. Como no se presentan objeciones, así queda acordado. En primer lugar, someteré a votación el párrafo 7. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bangladesh, Malasia, Pakistán, Arabia Saudita, Turquía.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Gambia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Países Bajos, Níger, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Samoa, España, Sudán, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 89 votos contra 5 y 27 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora sobre el párrafo 15. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bangladesh, Indonesia, Malasia, Pakistán, Portugal, Arabia Saudita, Turquía, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Filipinas, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 86 votos contra 8 y 25 abstenciones, queda aprobado el párrafo 15.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General deberá pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución A/37/L.63 y Add.1 en su totalidad. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bangladesh, Malasia, Pakistán, Somalia, Turquía.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Maldivas, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Arabia Saudita, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 103 votos contra 5 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad (resolución 37/253)⁵.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

118. Sir John THOMSOM (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de mi país se abstuvo al someterse a votación el proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Sin embargo, deseáramos dejar constancia en actas de que existen en esa resolución ciertos elementos que apoyamos. En especial, apoyamos el párrafo 16. Lo hacemos como consecuencia de nuestro firme respaldo al Secretario General. Vemos realmente con agrado su intención de intensificar su intervención personal dentro del marco de su misión de buenos oficios, del mismo modo que está dispuesto a no escatimar esfuerzos para dar nuevo impulso al proceso de negociación. Consideramos que esta intención expuesta en su informe, tomando debidamente en cuenta la evaluación iniciada por su predecesor, merece el apoyo entusiasta de la comunidad internacional.

119. Sin embargo, tenemos ciertas reservas respecto de la resolución. Habríamos deseado que el párrafo 2 reflejara de una manera más precisa las disposiciones de los tratados y acuerdos de 1966. De la misma manera nuestra posición acerca del párrafo 4 está en conformidad con el punto 7 del acuerdo de alto nivel de 19 de mayo de 1979¹ entre las dos comunidades. También consideramos que el párrafo 15 no es apropiado.

120. Sr. FISCHER (Austria) (*interpretación del inglés*): En el transcurso del debate sobre la cuestión de Chipre [117a. sesión], la delegación de Austria reiteró su apoyo a la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre. A pesar de algunas reservas relativas a la redacción de algunos párrafos, mi delegación ha votado ahora a favor del proyecto de resolución. Seguimos creyendo de manera firme que la mejor forma de restablecer la integridad territorial de la República de Chipre es a través de la continuación de pacíficos esfuerzos diplomáticos, sobre todo los que ejerzan el Secretario General y sus competentes colaboradores en el marco de las conversaciones intercomunales y sobre la base del documento de "evaluación".

121. La delegación austríaca tiene serias dudas sobre el párrafo 15, relativo a la acción del Consejo de Seguridad, y por ello nos hemos abstenido en el voto por separado de este párrafo.

122. Sr. LAUGEL (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación acaba de votar a favor del proyecto de resolución.

123. La redacción del texto, sin embargo, obliga a la delegación francesa a plantear algunas reservas que yo

deseo formular públicamente. Mi delegación se interroga, en efecto, acerca de la oportunidad de la referencia que se hace en el séptimo párrafo del preámbulo a la idea de convocar una conferencia internacional sobre la cuestión de Chipre, cuando el Secretario General ha anunciado su participación personal renovada en la búsqueda de una solución, lo que permite esperar el desarrollo positivo de las conversaciones intercomunales, que Francia, por su parte, anhela fervientemente.

124. La redacción de los párrafos 7 y 8 le parece ambigua a la delegación francesa. En efecto, si es legítimo para Francia condenar, en todas las circunstancias, la intervención extranjera, la ocupación de territorios de un Estado soberano, cuando se trata de Chipre tal situación no debe frenar los esfuerzos tendientes a encontrar una solución que sea aceptable para las partes interesadas y compatible con los principios de independencia, soberanía y unidad de la República de Chipre. La desaparición de tal situación no debe ser considerada como la única condición de un arreglo.

125. De la misma manera, la utilización en el texto de la resolución que acaba de aprobarse en la Asamblea de términos y fórmulas que ponen de relieve más bien el lenguaje del Consejo de Seguridad o mezclan las competencias de los dos órganos, nos parece discutible. Y ello más especialmente en lo que se refiere al párrafo 15, ya que mi país es consciente de la necesidad de asegurar la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, por lo que considera que corresponde a este órgano elegir él mismo los medios a poner en práctica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar esa aplicación.

126. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Mi delegación expresa su tristeza y presenta sus profundas condolencias a los colegas y camaradas de la Misión Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, que se halla tan afligida por el deceso prematuro e inesperado del Representante Permanente de ese país amigo, el Sr. Narkhuu.

127. La delegación rumana votó a favor del proyecto de resolución presentado por siete países no alineados, así como a favor de los párrafos de la parte dispositiva de ese proyecto sobre los que se pidió una votación por separado, ya que considera que en su conjunto el proyecto refleja de manera general la posición de principio de Rumania en cuanto a la cuestión de Chipre.

128. Esta posición, que tuve el honor de presentar ante la Asamblea General ayer por la mañana [119a. sesión], tiene como punto de partida la necesidad de resolver el problema de Chipre mediante la vía política, a través de negociaciones y sobre la base del respeto de la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la unidad y el no alineamiento de la República de Chipre, y la necesidad de asegurar la coexistencia pacífica de las dos comunidades. Por ello hemos apoyado los esfuerzos del Secretario General a fin de que se intensifiquen las negociaciones intercomunales con una participación más activa de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución adecuada y mutuamente aceptable, en interés del pueblo chipriota y de la causa de la cooperación y la paz.

129. La delegación rumana quisiera subrayar, al mismo tiempo, que en cuanto al pedido del retiro de las

tropas que se formula en el párrafo 8 de la resolución, entendemos la retirada de todas las fuerzas armadas extranjeras del territorio de Chipre, de conformidad con las resoluciones anteriores de las Naciones Unidas.

130. Consideramos que no solamente es posible, sino que está en el interés también de Grecia y de Turquía, así como de otros países de los Balcanes y sobre todo del pueblo de Chipre, que se logre una solución política del problema de Chipre, objetivo que sin duda procura la resolución que acabamos de aprobar.

131. Sr. SHAHANKARI (Jordania) (*interpretación del árabe*): La delegación de Jordania desea explicar por qué se ha abstenido en el voto sobre el proyecto de resolución y expresar su apoyo a un arreglo justo y pacífico, aceptable para ambas comunidades de la isla, respondiendo así a las esperanzas y aspiraciones de su pueblo y respetando la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación de Chipre.

132. Creemos que el mejor medio de llegar a una solución es reanudar las conversaciones intercomunales en un pie de igualdad y sobre la base de los acuerdos de 1977² y 1979¹ y con los auspicios del Secretario General. Mi delegación cree que esos dos acuerdos constituyen la base más importante y el marco para tratar todos los aspectos del problema de Chipre.

133. Desearíamos rendir homenaje aquí al Secretario General por el papel tan fundamental e importante que desempeña. Depositamos nuestra plena confianza en él, así como en su capacidad y su compromiso de que las negociaciones conduzcan a un resultado constructivo. Nos complace observar que se ha comprometido a intensificar su intervención personal en las conversaciones y a no escatimar esfuerzos para dar un nuevo ímpetu a estas negociaciones.

134. Creemos que es necesario evitar toda medida que pueda perjudicar o influenciar el resultado de las negociaciones, por lo que creemos que debemos apoyar al Secretario General en sus esfuerzos y darle el tiempo necesario para que encuentre una fórmula de transacción que sea aceptable para ambas comunidades.

135. Por estas razones nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución.

136. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del inglés*): Desearía expresar la sincera condolencia de mi delegación a la delegación de Mongolia por el fallecimiento de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

137. La delegación de Egipto hubiera querido que la redacción de la resolución contuviese términos más conciliatorios. Lo que más nos preocupa es que debemos alentar el proceso de negociación entre las dos comunidades chipriotas, y nuestro voto en favor de la resolución en su conjunto se ve impulsado por el hecho de que su objetivo principal trata de lograr una solución pacífica y negociada entre las dos partes, sobre la base de las directrices convenidas al más alto nivel de las respectivas comunidades y sobre la base también de la aplicación total de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

138. No podemos dejar de reiterar nuestra esperanza de que se logrará una paz justa y duradera. Estamos seguros de que la participación activa y personal del Secretario General, con su conocimiento íntimo de los

problemas y su agudeza diplomática bien conocida, fortalecerá el proceso de paz.

139. Desearíamos unirnos a otras delegaciones para hacer un llamamiento a todas las partes involucradas para que hagan todo lo que esté a su alcance con el fin de quitar todos los obstáculos, sin subestimarlos, y ayudar a que las delicadas conversaciones alcancen sus objetivos con éxito.

140. Sr. AMARI (Túnez) (*interpretación del francés*): Túnez siempre se ha guiado en sus relaciones con los otros países del mundo por los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro continuo apego a esos principios siempre ha sido puesto de relieve en este foro, en donde hoy examinamos la cuestión de Chipre.

141. Mi país, que disfruta de relaciones de amistad, pacíficas y mutuamente beneficiosas con todas las partes involucradas en el conflicto que sufre Chipre, no puede dejar de preocuparse e inquietarse al ver que han transcurrido varios años sin que las dos comunidades chipriotas hayan resuelto su disputa. A pesar de los esfuerzos incansables del Secretario General y de su Representante Especial, las dos comunidades no han llegado a allanar las dificultades que impiden encontrar el camino hacia la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación efectiva.

142. Expresamos nuestros deseos de que, gracias a los renovados esfuerzos del Secretario General, las dos comunidades chipriotas y las demás partes involucradas, hoy, más que nunca, pondrán su buena voluntad y su deseo sincero para encaminar sus conversaciones hacia un resultado que permita al sufrido pueblo de Chipre volver a gozar de la paz y la prosperidad y disfrutar de una soberanía e independencia sin injerencia externa, de dondequiera que esta pudiera venir.

143. Si mi país hace hoy un llamamiento urgente a ambas comunidades chipriotas, así como a las demás partes involucradas, para que den vuelta a la página de un pasado reciente donde el odio y el encono han privado sobre las consideraciones que deberían guiar a cada Estado Miembro de la Organización, esto se debe a que ambas partes tienen intereses vitales que proteger. Mi país aprecia en su justo valor las tesis propiciadas por las partes. Comprueba, además, que el proyecto de resolución presentado hoy es un intento encomiable en el camino hacia una solución al problema de Chipre. Contiene, sin embargo, párrafos que hubieran podido ser mejorados para encontrar un equilibrio en el texto.

144. Teniendo en cuenta lo antes expresado, Túnez, se abstuvo en la votación del proyecto de resolución en su totalidad, pero expresó su acuerdo con los párrafos 7 y 15.

145. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): Es innecesario que yo manifieste la importancia que da Sudán al problema de Chipre, debido a las excelentes relaciones amistosas que tenemos con las dos partes en el conflicto, y por nuestro deseo de salvaguardar la soberanía, la seguridad y la estabilidad de esa región estratégica del mundo. Si este asunto no se resuelve de forma completa y duradera, puede dejar un rastro amargo en la región, tan cercana a mi país. Por ello mi delegación siempre ha seguido con gran atención los debates de la Asamblea sobre la cuestión de

Chipre y hemos escuchado cuidadosamente todas las intervenciones a este respecto.

146. Mi delegación ha apoyado el proyecto de resolución sobre la base de una posición de principio en el sentido de que la posible solución al conflicto debe lograrse a través de la negociación, y de las conversaciones intercomunales. Nuestro apoyo a ese texto tiene sus raíces en nuestra convicción de que hay elementos positivos en el documento, que podrían llevar a una solución pacífica, justa y duradera de la cuestión de Chipre.

147. Nuestro apoyo al proyecto se basa en nuestra posición de principio y en el respaldo que damos a todas las decisiones de las Naciones Unidas encaminadas a resolver este problema. También se basa en el hecho de que hay elementos positivos e importantes en el proyecto, sobre todo su indicación de que debe hallarse una solución general y pacífica sobre la base de las conversaciones entre ambas comunidades. El proyecto confirma los principios esenciales en los que se basa la Carta de las Naciones Unidas en relación con los derechos, deberes y compromisos de los Estados Miembros y sus relaciones mutuas. Mi delegación apoya los esfuerzos del Secretario General dentro de este marco.

148. Mi delegación estima, sin embargo, que los párrafos 7 y 15 han sido redactados de manera que no corresponde totalmente a las aspiraciones de las dos comunidades en cuanto a la solución del problema y no darían el nuevo impulso que es necesario para encontrar una solución a este problema. Por esta razón estimamos que la comunidad internacional debería acentuar los puntos de acuerdo entre las dos comunidades y no sobre los puntos que las separan. No debe tomarse el punto de vista de una sola comunidad, sino de ambas, para encontrar una solución al problema.

149. Mi delegación rinde homenaje a la iniciativa del Secretario General, quien desea continuar sus esfuerzos en forma más activa. Creemos que el diálogo y las negociaciones entre las dos comunidades permitirán al Secretario General realzar los elementos positivos del proyecto de resolución a fin de llegar a una solución del problema.

150. Sr. KURODA (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se vio obligada a abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución porque contiene algunos párrafos que a nuestro juicio no contribuyen a la solución del problema de Chipre. Sin embargo, mi Gobierno ve con gran aprecio el informe del Secretario General, en el cual expresa su intención de aumentar su participación personal y dar un nuevo impulso al proceso de negociación.

151. El Gobierno de mi país confía sinceramente en que se aceleraran las conversaciones comunales bajo los auspicios del Secretario General y en que se alcanzará un arreglo pronto y pacífico del problema.

152. Sr. ADAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseamos expresar nuestras sinceras condolencias a la delegación de Mongolia por el prematuro fallecimiento del Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas.

153. Mi delegación voto en contra del proyecto de resolución en su totalidad y no participamos en la votación por separado de los párrafos 7 y 15. En este

momento no estamos en posición de apoyar parte del contenido de la resolución, que da la apariencia de ser un poco falta de equilibrio. También estimamos que debió permitirse más tiempo para que los esfuerzos del Secretario General y las conversaciones intercomunales pudieran dar fruto.

154. Esperamos sinceramente que prevalecerá una opinión más sabia cuando se trate este problema complejo y que se hallará una solución justa y duradera. Huelga decir que Somalia apoya la independencia e integridad territorial de la República de Chipre, con cuyo país mantenemos relaciones muy amistosas.

155. Sr. BURWIN (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): El voto emitido por la Jamahiriya Arabe Libia en apoyo del proyecto de resolución representa nuestro deseo de ayudar a las dos comunidades chipriotas a encontrar una solución equitativa para este problema. Nuestro apoyo al proyecto de resolución no puede interpretarse como una posición adoptada a favor de una u otra comunidad, sino únicamente representa el deseo de mi país de reafirmar su interés en el futuro de Chipre y en el bienestar de las dos comunidades.

156. La Jamahiriya Arabe Libia espera que se reanuden las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que aquellas lograrán una solución justa y honrosa para ambas comunidades que garantice los intereses de cada una de ellas, así como también la independencia y la integridad territorial de Chipre y su condición de no alineado.

157. Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Mongolia votó a favor del proyecto de resolución. Creemos que la resolución que acaba de aprobarse corresponde a los intereses del pueblo de Chipre y promoverá una solución justa a ese problema sobre la base de los principios de soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de aquel Estado.

158. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer cálidamente a todos los representantes que han expresado, tanto en sus declaraciones como en persona, sus profundas condolencias con motivo del prematuro fallecimiento del Representante Permanente de la Republica Popular Mongola ante las Naciones Unidas, el Sr. Narkhuu. Transmitiré esas condolencias a mi Gobierno y a la familia del fallecido.

Suspension del trigésimo séptimo periodo de sesiones

159. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera agradecer a los representantes su amable cooperación en el cumplimiento de los trabajos en esta reanudación del periodo de sesiones. Doy las gracias igualmente al personal de la Secretaría.

160. De conformidad con la decisión 37/452 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1982, los temas 38 y 141 permanecen inscritos en el programa del trigésimo séptimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, el cual declaro suspendido.

Se levanta la sesión a las 12:55 p.m.